



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Resolución Nº 152-2018

Montevideo, 31 DIC. 2018

VISTO: la necesidad de realizar una compra directa por excepción para la contratación del servicio de impresión por copias y mantenimiento de las impresoras marca RICOH ubicadas en el Programa "Uruguay Más Cerca" dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esta Oficina;

RESULTANDO: I) que es conveniente contratar a la empresa PLUS ULTRA S.A. por ser el único distribuidor autorizado tanto para la comercialización de la línea de productos RICOH, así como para proveer soporte, servicio técnico y cobertura de garantía oficial de dicha marca en nuestro país;

II) que el monto de dicha contratación desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, asciende a la suma total de hasta \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil con 00/100) IVA incluido;

CONSIDERANDO: que la erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos departamentales y locales", Proyecto 521 "Desarrollo Territorial", Objeto del Gasto 275.000 "Servicios de mobiliario, equipos de oficina y computación", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales";

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 33 literal C numeral 3 del Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y la Resolución de la Presidencia de la República N° 511/991, de 15 de julio de 1991, con la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 1400/997, de 30 de diciembre de 1997;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:**

1º) Autorizar la compra directa por excepción para la contratación del servicio de impresión por copias y mantenimiento de las impresoras marca RICOH ubicadas en el Programa "Uruguay Más Cerca" dependiente de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de esta Oficina, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, contratando a la empresa PLUS ULTRA S.A.

2º) El costo asciende a la suma total de hasta \$ 125.000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil con 00/100) IVA incluido y su erogación se imputará a fondos provenientes del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos departamentales y locales", Proyecto 521 "Desarrollo Territorial", Objeto del Gasto 275.000 "Servicios de mobiliario, equipos de oficina y computación", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- 4º) Notifíquese a la empresa PLUS ULTRA S.A.
- 5º) Remítase a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de la presente Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas.
- 6º) Comuníquese, etc.

am

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cr. Alvaro García
Director